



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°574-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 22 de julio del 2016.



VISTOS:

El Informe N° 146-2016-MDVO/GAF; de fecha 22 de julio del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 269/MDVO-GAF-SGRRHH-LAAP, de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que aprueba las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su Programa "Red CIL Empleo", proporcionará diariamente al instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del Sector Público y Privado;



Que mediante Informe N° 0269- 2016/MDVO-GAF-SGRRHH-LAAP, emite Informe señalando que mediante Resolución de Alcaldía N° 555-2015-MDVO-A, de fecha 17 de agosto del 2015 se designó a la CPC. María Matilde Castañeda Saavedra, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, de la Municipalidad Distrital veintiséis de Octubre a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por lo que es necesario emitir una nueva Resolución de Alcaldía, en la cual se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 555-2015-MDVO-A de fecha 17 de agosto del 2015;



Que, mediante Informe N° 146-2016-MDVO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas emite Informe Señalando que de acuerdo al Informe del Subgerente de Recursos Humanos el cual emite Informe señalando que con Resolución de Alcaldía N° 555-2015-MDVO-A, de fecha 22 de julio del 2015 se designó a la C.P.C María Matilde Castañeda Saavedra como Funcionaria Responsable de emitir las Ofertas de Empleo según Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR de la Municipalidad Distrital veintiséis de Octubre;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 555-2015-MDVO-A, de fecha 17 de agosto del 2015 se designó a la Subgerente de Recursos Humanos C.P.C María Matilde Castañeda Saavedra, como responsable de remitir las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°574-2016-MDVO-A



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 555-2016-A, de fecha 04 de julio del 2016, se designó al Abg. Luis Alberto Armijos Piñin, como Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, al **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, **ABOG. LUIS ALBERTO ARMIJOS PIÑIN**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE REMITIR LAS OFERTAS DE EMPLEO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27736 Y SU REGLAMENTO** aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 555-2015-MDVO-A, de fecha 17 de agosto del 2015.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, al Designado; Subgerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica; área de Informática para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C. Ac. Práxedes Lacahmanga Huamán
ALCALDE